

XI

Las banderas de la Purísima Concepción y de los Santos Patronos de Manresa

EL señor Director de nuestra Real Academia tuvo a bien designarme para informar acerca del expediente instruído en la Capitanía general de la 4.^a Región, referente al otorgamiento de honores militares a las banderas de la Purísima Concepción y de los Santos Patronos de Manresa. Pide informe el Ministerio de la Guerra, al que puede contestarse lo siguiente:

Excelentísimo señor:

Esta Real Academia ha examinado con toda atención el expediente instruído para determinar si las banderas de la Purísima Concepción y de los Santos Patronos de Manresa se hallan en circunstancias análogas que el pendón del Santísimo Cristo de Igualada, por su asistencia al campo de batalla del Bruch el día 6 de junio de 1808.

Nuevamente se requiere la intervención de esta Academia en un viejo pleito que hoy debemos estudiar en otro de sus aspectos. No se trata, esta vez, de aquilatar la participación que en la primera jornada del Bruch cupo a los distintos Somatenes que allí combatieron; se trata ahora de esclarecer si las citadas banderas de Manresa ondearon en aquel combate.

La prueba documental que en sentido afirmativo ofrece el expediente no es decisiva, pues se reduce a una nota que figura en un manuscrito del padre Cantarell, que nació en Manresa en 1820, fecha muy posterior a la de la acción; a otra nota autógrafa de Pablo Roca, que contaba catorce años cuando fué testigo

presencial de la quema del papel sellado, días antes de la acción en la que afirma que a ella asistió la bandera de la Purísima, y por último, un sermón predicado en el año de 1814, en Manresa, con motivo de la celebración de un aniversario del combate, impreso a expensas del Ayuntamiento de aquella ciudad, al que sólo una interpretación benévola puede clasificar como prueba afirmativa.

Estos tres testimonios, cuya autenticidad parece indudable y merecen el mayor respeto, no bastan, sin embargo, a desvanecer la duda que suscita el que el *Diario de Manresa*, coetáneo del combate, atribuía el triunfo a la intervención de la Virgen de Montserrat, a la par que unas coplas impresas en aquella sazón lo estimaban conseguido por intercesión de la Virgen de la Guía. Y por último, el relato del caudillo de los manresanos en aquella victoriosa jornada, no menciona tampoco la presencia de ninguna de ambas banderas en el campo de batalla, y en cambio refiere que al llegar al Bruch hizo que los suyos, hincada en tierra la rodilla, rezaran una salve a la Virgen de Montserrat.

Hay otra prueba testifical en la que varios declarantes aluden a la existencia en Manresa de una tradición ininterrumpida que afirma que ambas enseñas presenciaron aquella función marcial. Esta prueba tiene un valor relativo en sí, y también teniendo en cuenta que dado lo reciente del hecho y los variados medios de publicación y divulgación, forzosamente estaría recogida por los escritores que de Manresa han tratado, si hubiera sido unánime.

Sobre este conjunto de pruebas no puede cimentarse la rotunda afirmación de que fueron llevadas al campo de batalla del Bruch ambas enseñas; pero justo es consignar asimismo, que nada se opone a suponer que cobijaran a los combatientes manresanos en aquella acción de guerra, por ser probable que llevaran alguna, como llevaron la del Somatén, por ejemplo, a las operaciones concordantes con la campaña del Rosellón a fines del siglo XVIII.

Quizá la indeterminación que se observa proceda de que Manresa no tiene ni una bandera única, ni una sola devoción, y de que aquellas enseñas eran de cofradías, por lo que su asistencia

e intervención milagrosa en el combate fué atribuída y divulgada por los congregantes. Los demás combatientes manresanos que no pertenecían a las cofradías no las considerarían como propias o sentirían mayor devoción por la Virgen de la Guía o la de Montserrat, que por la Purísima o por los Santos Patronos. En este punto es de notar la diferencia que existe entre el caso de Manresa y el de Igualada, cuya imagen del Cristo y su pendón van siempre unidos en todos los relatos.

Cuando se concedieron los honores de Capitán general al pendón del Santísimo Cristo de Igualada, parece que fué considerado como bandera de todos los Somatenes en la acción del Bruch, aunque de ello protestaron los manresanos a su debido tiempo. Bueno será consignar que en este episodio se puso de manifiesto una vez más, el individualismo que caracterizó los esfuerzos realizados en la gloriosa epopeya de la Independencia, que sólo tuvieron la unidad del ideal.

Al Bruch acudieron los Somatenes locales con sus caudillos propios, sin una dirección común y con sus banderas o sin ellas. El pendón del Santísimo Cristo sólo guió a los igualadinos.

Dispensado el honor a Igualada por su heroísmo en el Bruch, sería injusticia negar análoga distinción a Manresa, que tomó parte más principal en aquella jornada. Por otra parte, el valor colectivo es recompensado frecuentemente en las banderas de las unidades combatientes, sin que éstas estén con aquéllas en el combate, por lo que, en definitiva, carece de importancia la presencia material de las banderas manresanas en el Bruch.

Tal vez sean excesivos los honores otorgados al pendón de Igualada por carecer de la significación que se le atribuyó; pero sentado este precedente, si los manresanos reclaman igual distinción para los suyos por estimar que simbolizan a la ciudad o a sus hijos victoriosos en el Bruch, estaría justificada idéntica recompensa.

Estos pleitos de emulación patriótica son plausibles, pero es deseable que no degeneren en rivalidades originadas por el fanatismo religioso, ni en excesos que entibien las relaciones cordiales que deben siempre existir entre las dos hermosas ciudades catalanas, rivales en este litigio.

La victoria del Bruch no fué obra de ningún Somatén determinado. Si se le hubiera preguntado a Schwartz a cuál debió su derrota, pudo repetir la frase con que los oficiales del *San Juan Nepomuceno* pusieron término a la discusión de los marinos ingleses, que pretendía cada uno para su barco el honor de la rendición y la espada del glorioso Churruca: *A todos; que a uno solo jamás se hubiera rendido el San Juan.*

En resumen; estima el que suscribe que pueden concederse los honores solicitados para las banderas de la Purísima Concepción y de los Santos Patronos de Manresa, sometiendo, no obstante, este parecer, al superior criterio de la Academia.

Madrid, 18 de febrero de 1927.

VALERIANO WEYLER.

Aprobado por la Academia en sesión de 27 de febrero.